GREAT WALL MOTORS

BASES DE PROMOCIÓN "GREAT WALL MOTORS (GWM) te regala Bono de combustible de \$200.000 en Mundo Copec Empresas—Junio 2024"

1. Compañía Organizadora

La siguiente promoción es organizada por Derco SpA, RUT 94.141.000-6, con domicilio en Avenida Américo Vespucio N°1842, Quilicura, en adelante también "Great Wall" o el "Organizador".

El Organizador ha establecido las presentes bases y condiciones (en adelante, las "Bases") para la Promoción denominada "Great Wall Motors (GWM) te regala Bono de combustible de \$200.000 en Mundo Copec Empresas— Junio 2024" (en adelante la "PROMOCIÓN").

2. Aceptación de las Bases

Toda persona que adquiera un vehículo Great Wall Motors modelo Poer automática en sus versiones 4X2 Elite, 4x4 Elite y 4X4 Deluxe o Haval modelo H6 3ra Gen y H6 Híbrido en cualquiera de sus versiones, con financiamiento intermediado por Amicar, en el período que dure la promoción, expresamente acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encuentran a disposición del público según se indicará posteriormente.

3. Promoción

Por la compra de un vehículo Great Wall Motors modelo Poer automática en sus versiones 4X2 Elite, 4x4 Elite y 4X4 Deluxe o Haval modelo H6 3ra Gen y H6 Híbrido en cualquiera de sus versiones, con financiamiento intermediado por Amicar con un mínimo de 24 cuotas y máximo 40% de pie, considerando ventas y financiamientos adjudicados entre el 15 y el 25 de junio de 2024, facturados hasta el 30 de junio de 2024, recibirás \$200.000 (doscientos mil pesos) para compras de combustible en Copec. El monto indicado será entregado mediante carga en la app Muevo Empresas de Copec en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el primer día hábil del mes de julio de 2024. En dicho plazo, los participantes que hubiesen cumplido con la mecánica de la promoción recibirán un SMS invitándolos a la cuenta, para lo que deberán descargar la app "Muevo Empresas". Para hacer efectivo el beneficio deberán dirigirse al punto Copec de su preferencia e indicar que pagarán con modo/opción Copec Empresa. Solo se puede pagar, con el monto de \$200.000, combustible (Gasolinas 93, 95, 97 octanos o Petróleo Diesel). El beneficio sólo podrá ser utilizado durante el plazo de 3 meses contado desde la disponibilidad del monto señalado en la app Muevo Empresas, de Copec.

4. Duración

El Plazo de la Promoción rige para todos los vehículos facturados y créditos adjudicados dentro del periodo mencionado en el punto anterior.

5. Condiciones Generales

1. La participación de la Promoción implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar de la misma. El Organizador podrá modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases y/o suspender, descontinuar o declarar desierta la Promoción, en cualquier tiempo lo cual será debidamente fundado y comunicado a los participantes. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con la Promoción será debidamente fundada y comunicada.

- 2. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición de los \$200.000 en combustible y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al Ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra debido a su participación en la Promoción, ni por cualquier otra causa.
- 3. En caso de que por causas de fuerza mayor no pudiera hacerse entrega del bien inicialmente previsto, el Organizador se reserva el derecho de sustituirlos por otro de igual o mayor valor y similares características.
- 4. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación de la Promoción, primará la interpretación fundada y debidamente comunicada del Organizador.
- 5. El Organizador se reserva el derecho de modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser debidamente fundado y comunicado en su página web www.gwm.cl
- 6. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en la página web del Organizador "www.gwm.cl". Asimismo, podrá, a exclusivo criterio del Organizador, ser protocolizado en la notaría de don Wladimir Schramm López.
- 7. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales o perjuicio material indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o retiro del bien y/o utilización del mismo una vez que este haya sido entregado. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa.
- 8. El Organizador se reserva el derecho a establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, reservándose asimismo el derecho de poner término, suspender o modificar la Promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones será ajustada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los Participantes.

Santiago, 14 de junio de 2024 Great Wall Motors Derco SpA